



06 MAY 2021

10⁰⁸
43264

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Secretaría/s correspondiente/s, arbitre los medios para dotar de un/a cocinero/a y de un/a portero/a, a la Escuela Primaria C.E.R. N° 508, Juan Martín de Pueyrredón, ubicada en Campo Magnago, zona rural del distrito Malabrigo, Dpto. Gral. Obligado, en virtud de los fundamentos que infra expongo.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el llamado "Campo Magnago", ubicado en zona rural del distrito Malabrigo, al sur del norteo Departamento Gral. Obligado, se encuentra sita la Escuela Primaria "Juan Martín de Pueyrredón". Técnicamente, este establecimiento educativo es calificado como un C.E.R. "escuela primaria de ámbito rural disperso", en los términos del Decreto 4720/61, Reglamento General de Escuelas Primarias.-

A cargo de este establecimiento se encuentra únicamente el docente Marcelo Magnago (con cargo titularizado). Todos los días, el Sr. Magnago se encarga de llevar a los niños que viven a la vera del camino rural, ya que muchos de ellos carecen de medio de transporte alguno para desplazarse ya que viven en condiciones de extrema pobreza. Asisten a la escuela anualmente entre 10 y 15 niños de todas las edades dentro de la educación primaria.

En este marco, no existiendo otro docente asignado a la escuela, pero tampoco personal no docente (como ser administrativo o de maestranza) el Sr. Magnago no sólo organiza el material y los contenidos educativos que se ajustan a las expectativas de los niños en función de las diversas edades, sino que también se encarga de la limpieza del edificio, del mantenimiento edilicio del mismo y, por si fuera poco, también cocina para los alumnos asistentes a la escuela.-

Todas estas tareas "extras" restan tiempo para que el docente se avoque a la tarea que le es propia por sus capacidades y preparación: ni más ni menos que enseñar los contenidos curriculares.-

La educación, no es novedad aunque tampoco obvia decirlo, es un *derecho humano*, garantizado para todos los habitantes de la República



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Argentina. Y ésta debe ser de *calidad*, independientemente del lugar en donde residan los estudiantes.-

Así lo manda la Constitución Nacional en sus Arts. 5, 75 Inc. 19 y Art. 125; como así también en los diversos tratados internacionales de derechos humanos dotados de jerarquía constitucional (Art. 75 Inc. 22). También lo hace la ley nacional de Educación Nº 26.206, en su capítulo I de Principios, derechos y garantías.-

La provincia de Santa Fe también manda "proveer a la educación y la cultura" (Preámbulo), y a esta legislatura le corresponde legislar sobre educación (Art. 55, Inc. 6). De hecho, le dedica enteramente la sección octava de la carta magna a la obligación del estado de brindar educación de calidad a sus habitantes (arts. 109 y siguientes).-

Vale mencionar, además, que a efectos de cumplimentar con lo aquí solicitado, no es necesario contratar nuevo personal y/o crear nuevos cargos. Basta efectuar una relocalización del personal ya integrante del plantel de educación: según normativa vigente, corresponde un/a cocinero/a por cada sesenta (60) alumnos en cada establecimiento educativo. Pues bien, es del caso, que hay escuelas en la zona y en la Región II de educación en las que el personal de cocina excede ampliamente ese parámetro. De esta manera, si la cuestión presupuestaria fuere un impedimento para la concreción de lo aquí solicitado, bastaría relocalizar algún agente a la escuela primaria Nº 508.-

En este marco, entonces, es que se solicita se provea a la escuela indicada ut supra, de un/a cocinero/a y portero/a con el fin de que cada actor de la comunidad educativa se centre en las tareas que le son de su expertise y sapiencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello, Sr. Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

Marlén ESPÍNDOLA

Diputada Provincial

María Laura CORGNALI

Diputada Provincial